Gestión de Autorizaciones Online para Socios.

Solicitud y consulta de autorizaciones

A continuación, le presentamos un instructivo para la Gestión de Autorizaciones Online a nivel nacional. Además de tramitar nuevas autorizaciones, Usted podrá consultar el estado de aquellas ya solicitadas. Esta gestión le permite adelantar en cualquier momento del día un pedido de autorización que quiera realizar, sin la necesidad de utilizar otros canales de atención como podrían ser las sucursales o el fax.

Las autorizaciones que podrá gestionar desde esta sección son:

Internación con o sin cirugía, Cirugías oftalmológicas (no incluye cirugía refractiva o excimer láser), Cirugía ambulatoria en sanatorios, clínicas o centros, Parto, Cesárea, Quimioterapia en internación, Quimioterapia sin internación, Radioterapia, Kinesiología en domicilio, Kinesiología neurológica, Terapia ocupacional, Estimulación temprana, Fonoaudiología, Videoendoscopías digestivas.

Instructivo para realizar nuevas Autorizaciones Online

1 Ingrese en www.omint.com.ar. Seleccione Ingresar para ingresar el usuario y contraseña.
Si Usted aún no se encuentra registrado, deberá hacerlo previamente ingresando al link “Crear cuenta”, ubicado en el margen superior derecho de la pantalla y completar los datos solicitados.



2 Seleccione desde el menú superior, la opción Gestiones Online para Socios.
Una vez allí, ingrese en la sección Solicitudes/Nueva Autorización.



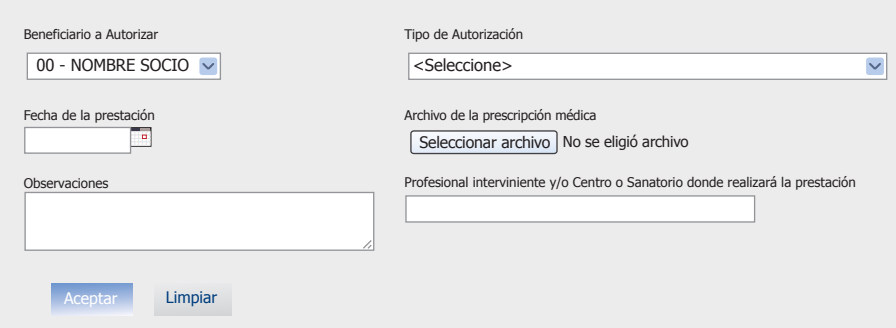
3 Desde aquí, podrá solicitar una **Nueva Autorización**; para ello deberá completar los datos del **Formulario** que se muestra en la pantalla:

Ⓐ Complete los datos del formulario: seleccione el Beneficiario de su grupo familiar para el cual necesita gestionar la autorización, el Tipo de Autorización y la Fecha de Prestación (puede optar por ingresar la fecha de la orden).

Ⓑ Seleccione desde la pc la orden médica (podrá adjuntar archivos: pdf, doc, docx, jpg, png, bmp, gif, tif, tiff, zip o rar).

Ⓒ En el campo de Observaciones incluya aquellos comentarios o aclaraciones inherentes a la autorización que está gestionando e ingrese el lugar (Sanatorio o Centro) donde realizará la prestación.

Dentro de las siguientes 72 horas hábiles, Usted recibirá por mail la confirmación de que la autorización ya se encuentra disponible; o bien que su solicitud no requiere autorización.



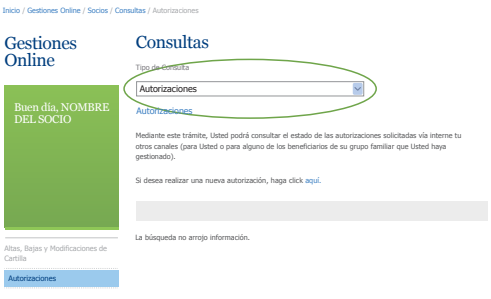
Para tener en cuenta:

- Cada Autorización deberá ser gestionada de manera independiente. En caso de necesitar la Autorización de más de una prescripción médica, deberá volver a realizar este trámite adjuntando la orden correspondiente.
- Aquellas solicitudes que no estén alcanzadas por esta gestión no serán contempladas.

Instructivo para Consultar el estado de las Autorizaciones

1 Seleccione desde el menú superior, la opción Gestiones Online para Socios. Una vez allí, ingrese en la sección Consultas/Autorizaciones.





2 Desde aquí, podrá consultar el estado de las autorizaciones solicitadas vía internet u otros canales (ya sea para Usted o para alguno de los beneficiarios de su grupo familiar que Usted haya gestionado).